

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0041/13**

VISTO:

El estado en que se encuentra parte de la calzada asfáltica de la calle Sarmiento entre Luis Acosta García y 13 de Diciembre de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en el curso del pasado año tras la aprobación de la Ordenanza 3225/12 se pavimentó la calle Sarmiento entre Urdapilleta y 13 de Diciembre.

Que hoy a menos de un año de la finalización de la obra, vemos que parte de la calzada asfáltica se encuentra deteriorada.

Que un hecho similar ocurrió en la pavimentación de la Calle 9 de Abril de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que se estableció a través de la Ordenanza que la obra es de pago obligatorio y que existen inquietudes por conocer si el asfalto es de buena calidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda eleve a este Cuerpo informes acerca de:

- 1) A qué se debió la rotura de la calzada asfáltica en el lugar referenciado en los considerandos.
- 2) Si el asfalto utilizado en dichas obras es de la calidad necesaria para soportar el tránsito cotidiano que reciben dichas arterias.
- 3) En qué tiempo se procederá a la reparación de la calzada asfáltica.

SALA DE SESIONES, 9 de Mayo de 2013.-